

ACTA SESION ORDINARIA DE 16 DE DICIEMBRE DE 2016 (7/2016)

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. RAFAEL GIMENEZ CHICHARRO(PSOE)

Concejales

D^a ENCARNA RECIO ALFONSO(PSOE)
D. ANGEL SANCHEZ RODRIGO(PSOE)
D.M^a TERESA PRIETO GIMENEZ(PSOE)
D^a ANGELINA ANDRES VICENTE(PSOE)
D. JAVIER MARES MARTINEZ (PP)
D. EVELIO GIMENEZ CUBEL(PP)

DESARROLLO DE LA SESIÓN

SECRETARIO

D. RAFAEL DARIJO ESCAMILLA

En la localidad de ARAS DE LOS OLMOS siendo las 18 horas del día 16 de diciembre de 2.016.

A la hora indicada, y previa convocatoria al efecto, Debidamente notificados y convocados en forma se reunieron bajo la Presidencia de D. Rafael Giménez Chicharro, en primera convocatoria los miembros expresados, para celebrar sesión ordinaria y pública, habiendo justificado su no asistencia el concejal D^a M^a TERESA PRIETO GIMENEZ (PSOE), con el siguiente orden del día:

1º.-APROBACION ACTA SESION ANTERIOR(30.11.2016))

2º.-INFORME DE ALCALDIA.

3º.-ADJUDICACION CONTRATO IVACE.- RENOVACION ALUMBRADO.

4º.-APROBACION PRESUPUESTO AÑO 2017, BASES EJECUCION Y PLANTILLA.

5º.-ADHESION AL PACTO DE ALCALDES.

6º.- ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.

7º.-CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACION.

7.1.- DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDIA

7.2.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

ASUNTOS

PRIMERO. APROBACION ACTA SESION 30.11.2016.

Por el Sr. Alcalde, se pregunta a los señores concejales, si en relación con la citada acta que ha sido remitida junto con la convocatoria, existe alguna observación que formular o es aprobada.

Sometida a votación, el pleno de la Corporación por unanimidad de los concejales asistentes, aprobó el acta de la sesión del pleno de la Corporación de 30 de Noviembre de 2.016.

SEGUNDO.- INFORME DE ALCALDIA.

Por el Sr-. Alcalde se informa a los señores concejales y público asistente a la sesión de lo siguiente:

- De la adjudicación por parte de la Diputación de Valencia, de la obra de Áreas Degradadas, referida a los Huertos Árabes.
- De la recepción de premio concedido a este Ayuntamiento. Por la restauración como jardín botánico del cementerio viejo, que fue recogido en Madrid.
- De las reuniones mantenidas con la Confederación Hidrográfica del Júcar, y la Diputación para tratar de solucionar el problema del pozo de agua potable de Losilla, posiblemente con una nueva perforación, habiendo realizado ya el estudio, de que el pozo actual no se puede utilizar.
- De la visita realizada al Municipio por el Diputado Provincial de Medio Ambiente.
- Dar cuenta de la masiva participación más de 280 inscritos en la celebración de la prueba ciclista de BTT.
- De la contratación a través del salario joven, de un Ingeniero de Obras Publicas, para realizar el trabajo de elaboración de mapas, de las redes de agua y alcantarillado, y pluviales, así como tratar de resolver el problema de la zona de la Nevera, cuando llueve excesivamente.
-

TERCERO.- ADJUDICACION CONTRATO RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO (IVACE 2016).

Dada cuenta del expediente instruido para la contratación mediante concurso procedimiento negociado sin publicidad de la ejecución de la obra denominada "RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA, REDUCCION CONSUMO Y CONTAMINACION" incluida dentro del Programa de Ayudas del IVACE destinadas a ahorro y eficiencia de Servicios Públicos, nº exp.: E4SP41/2016/35, proyecto cofinanciado por los fondos Feder dentro del Programa operativo Feder de la Comunidad Valenciana, 2014-2020.

Visto el pliego de condiciones, aprobado por mediante Resolución de Alcaldía de fecha 09 de noviembre de 2016

Habiéndose procedido a la apertura de plicas de las empresas presentadas a la licitación que han sido:

PAVENER SERVICIOS ENERGETICOS, S.L.U.
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
MASO EFICIENCIA Y SERVICIOS, S.L.

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES
ELECTRICAS,S.A.
HERMA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.U.

Y visto el informe técnico, la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2016, Teniendo en cuenta la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la que se indica que para la valoración de las ofertas y determinar la oferta económica más ventajosa, y las mejoras adicionales propuestas, por lo que tendremos:

EMPRESA	presupuesto base proyecto	oferta realizada	importe baja	puntuación
PAVENER SERVICIOS ENERGETICOS, S.L.U.	52.953,07	49.254,00 €	3.699,07 €	20,00
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	52.953,07	49.302,00 €	3.651,07 €	19,74
MASO EFICIENCIA Y SERVICIOS, S.L.	52.953,07	52.000,00 €	953,07 €	5,15
SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A.	52.953,07	50.000,00 €	2.953,07 €	15,97
HERMA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.U.	52.953,07	49.416,07 €	3.537,00 €	19,12

Vista la valoración de las mejoras adicionales y determinar la oferta económica más ventajosa, tendremos:

EMPRESA	MEJORAS	puntuación
PAVENER SERVICIOS ENERGETICOS, S.L.U.	14.300,00 €	42,06
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	14.300,00 €	42,06
MASO EFICIENCIA Y SERVICIOS, S.L.	4.201,55 €	12,36
SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A.	23.800,00 €	70,00
HERMA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.U.	19.001,94 €	55,89

A la vista de ello, y atendida la puntuación final de y la propuesta de la mesa de contratación
Teniendo en cuenta el precio ofertado y las mejoras propuestas, la clasificación queda establecida de la forma siguiente:

1º) SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A.	95,97 puntos.
2º) HERMA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.U.	85,01 puntos.
3º) PAVENER SERVICIOS ENERGETICOS, S.L.U.	72,06 puntos.
4º) PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	71,80 puntos.
5º) MASO EFICIENCIA Y SERVICIOS, S.L.	27,51 puntos.

El pleno de la Corporación por Unanimidad de los concejales asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

1º.- Adjudicar a la empresa SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A. la ejecución de la obra “RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA, REDUCCION CONSUMO Y CONTAMINACION” por el precio de CINCUENTA MIL EUROS, más el IVA por importe de DIEZ MIL QUINIENTOS, sumando un total de SESENTA MIL QUINIENTOS EUROS (60.500 €), y mejoras propuestas en su oferta por un importe de 23.800 Euros.

2º.- Notificar a la empresa adjudicataria que dentro del plazo de diez días, presente la justificación acreditativa de estar al corriente con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, y fianza por importe del 5% del precio de adjudicación 2.500 Euros, en cualquiera de las formas establecidas en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico.

3º.- Notificar al resto de licitadores la propuesta de adjudicación, a los efectos oportunos, y publíquese en portal de transparencia y perfil del contratante de este Ayuntamiento, si procede.

CUARTO.-APROBACION PRESUPUESTOS AÑO 2017, BASES DE EJECUCION Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2017, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 16 de noviembre de 2016.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 16 de noviembre de 2016 del que se desprende que la situación es de *superávit*.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto de fecha 16 de noviembre de 2016 del que se desprende que la situación es de *cumplimiento*.

El pleno de la Corporación por 6 Votos a favor(5 del grupo socialista y 1 del concejal d. Evelio Gimenez del grupo Popular y 1 Abstención del concejal d. Javier Mares del Grupo Popular , adopto el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Aras de los Olmos, para el ejercicio económico 2017, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	514,652,26
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	484,152,56
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	186,312,13
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	241,098,01
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1,667,12
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	55,075,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	30,500,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	20,500,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	10,000,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	7,016,92 €
TOTAL:	521,669,18
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	529,554,77
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	529,554,77
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	269,189,13
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	2,000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	83,876,88
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	155,438,76
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	19,050,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	529,554,77

EMPRESA MUNICIPAL SERSUMA S.L.U.

INGRESOS: 307, 000,00 €

GASTOS: 307, 000,00 €

FUNDACION EL OLMO

INGRESOS: 20, 000,00 €

GASTOS: 20, 000,00 €

TOTAL PRESUPUESTO INTEGRADO:

INGRESOS: 856,554,77 €

GASTOS: 848,669,18 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2017, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, *órgano competente de la Comunidad Autónoma*].

QUINTO.- ADHESION AL PACTO DE ALCALDES

Dada cuenta de la convocatoria de la Diputación de Valencia, publicada en el BOP de fecha 2 de diciembre, sobre concesión de ayudas para el programas de Pacto de Alcaldías por el clima y la Energía 2016.

Atendido que este municipio, ya suscribió en su día el correspondiente pacto, y ha realizado medidas tendentes a la eliminación de gases de efecto invernadero, con la sustitución del alumbrado público y colocación de calderas de Bomasa

Vista la propuesta de acuerdo, el pleno de la Corporación por Unanimidad de los concejales asistentes, adopto el siguiente ACUERDO:

1º.- Solicitar a la Diputación Provincial de Valencia, la inclusión de este Municipio en el programa pactos de las alcaldías por el Clima y la Energía 2016.

2º.- Establecer la solicitud de la modalidad

SEXTO.- ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.

1º.- Por el Sr. Secretario, se indica la necesidad de incluir como asunto extraordinario,

SEXTO.- CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACION.

6.1.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

Por el Sr. Secretario se dio conocimiento de las resoluciones dictadas desde el anterior pleno ordinario, iniciándose con la número 104 de 9 de septiembre, al número 136 de 4 de diciembre de 2015, de convocatoria de este pleno ordinario.

El pleno se dio por enterado

9.2.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ruego o pregunta alguna por los señores concejales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 18 horas y 54 minutos, de lo que yo, el Secretario doy fe.

El Secretario

El Alcalde,

Fdo.: Rafael Giménez Chicharro

Fdo.: Rafael Darijo Escamilla.